

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra de la Entidad «Compañía Redes de Pesca (España), S. A.», domiciliada en esta ciudad, El Acebuchal (colonia de San Miguel), a instancia del Procurador don José Móndeiz Gallardo, en nombre de los liquidadores de la misma, don José Martínez Martínez, don Tomás Platero Ortega y don José Serrano Márquez, en cuyo procedimiento han sido nombrados síndicos don Carlos Soriano Soriano, como Director de la sucursal del Banco Español de Crédito en esta ciudad, con domicilio en el edificio de dicha Entidad; don José Ramón Atalaya Ceballos, como representante de «Constructora del Estrecho, S. A.», domiciliado en avenida de la Virgen del Carmen, número 45, y don Samuel Barchillon Hayot, como propietario de «Casa Vidal», con domicilio en la calle del General Castaños, número 5.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado señalar el plazo de sesenta días para que los acreedores presenten a los expresados síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y al propio tiempo se convoca a Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día diecinueve de enero próximo, todo ello conforme dispone el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Algeciras, 22 de octubre de 1971.—El Secretario judicial.—3.621-3.

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción y Primera Instancia número trece de los de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado por don Manuel Feliu Manaut, contra don Tomás Carbó Vila, don Juan Escrivá Moltó, «Critesa», «Productos Industriales y Aplicaciones Técnicas, Sociedad Anónima», y don Carlos González Gallego, se hace público que en dichos autos se ha dictado sentencia, cuya cabeceza y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Manuel Feliu Manaut, mayor de edad, casado, administrador de fincas y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Quemada Herce y dirigido por el Letrado don Ramón María Llevadot, contra don Tomás Carbó Vila, don Juan Escrivá Moltó, don Carlos González Gallego, mayores de edad y de esta vecindad, y las Entidades «Critesa», con domicilio en San

Adrián del Besós, y «Productos Industriales y Aplicaciones Técnicas, S. A.», domiciliada en Madrid; todos dichos demandados incomparecidos en autos, declarados en rebeldía y representados por los Estrados del Juzgado; y.—Resultado que... etc.—Fallo: Que estimando parcialmente la demanda deducida por el Procurador don Angel Quemada Herce, en nombre y representación de don Manuel Feliu Manaut, debo condenar y condeno al demandado, don Tomás Carbó Vila, a otorgar escritura pública formalizando a favor de don Manuel Feliu Manaut la adjudicación y transmisión de las dos viviendas que constituyen las unidades registrales denominadas departamento número uno, finca registral número 3.495 y departamento número dos, finca registral número 3.498, ubicadas en la primera planta de la nueva edificación levantada sobre el vuelo de la casa número 130 de la calle de Urgel, de esta ciudad, cuyos pisos deberán ser entregados al actor, libres de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes, salvo, en su caso, los derechos de tercero, siendo de cuenta de dicho demandado, señor Carbó, los gastos e impuestos que con tal motivo se devenguen, incluso el arbitrio de plusvalía, si procediere. Asimismo debo declarar que el derecho del actor sobre los referidos pisos goza de preferencia sobre las anotaciones de embargo tomadas sobre los mismos, las cuales deberán ser canceladas, condenando en su consecuencia a los demandados, don Juan Escrivá Moltó, don Carlos González Gallego y las Entidades «Critesa» y «Productos Industriales y Aplicaciones Técnicas, S. A.», a consentir la cancelación de sus respectivas anotaciones preventivas. Y, finalmente, debo desestimar y desestimo la petición deducida por la parte actora referente a la indemnización de daños y perjuicios. Todo ello sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y que se notificará a los demandados rebeldes mediante edictos, de no pedirse la notificación personal, lo pronuncio, mandó y firma.—Germán Fuertes Bertolin (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que suscribe en el día de su fecha, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Ante mí.—S. Ortega (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, de ignorado domicilio y paradero, «Productos Industriales y Aplicaciones Técnicas, S. A.», se expide el presente, dado en Barcelona a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Santiago Ortega.—11.199-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia de nueve del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Luis María Mundet a nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra don José Batlle Olivet, por el presente se anuncia la venta en pú-

blica subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca. Piso puerta tercera de la planta sexta, denominado también piso quinto, de la casa número 35 de la calle Carretera de Sarriá, de esta ciudad de Barcelona, barriada de Las Corts, de superficie 72 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, recibidor, paso, aseo, cocina y comedor, con puerta a la escalera de acceso a los pisos de la finca abierta a la Carretera de Sarriá. Tiene dos aperturas a la Carretera de Sarriá y tres a patios. Linda: en proyección vertical, al Este, considerado frente, con la carretera de Sarriá; al Oeste, espalda, con el piso puerta cuarta de la misma planta; al Norte, derecha entrando, con el piso puerta segunda de la misma planta, y al Sur, izquierda, con la casa número 33 de la repetida calle Carretera de Sarriá; finalmente, por el suelo, con el piso puerta tercera de la planta quinta, denominada también piso cuarto, y por el techo, con la puerta tercera de la planta séptima, denominada también piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Barcelona, al tomo 428 del Archivo, libro 109 de Las Corts, folio 124, finca número 4.416, inscripción primera.

Valorada escriturariamente dicha finca en seiscientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día quince de diciembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores.

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.332-E.

*

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 342 del año 1970 se tramita procedimiento judicial sumario que

regula el artículo 82 y siguientes de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovido por don Miguel Gasull Roca, representado por el Procurador don Pedro Muñoz Escoda, contra don Juan Queralt Mas, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante ciento noventa mil pesetas de capital, con más los gastos y costas del procedimiento estipuladas en cincuenta mil pesetas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre los siguientes bienes.

Industria de pastelería y bombonería con horno, situada en esta ciudad, calle Cadena, número 6 bis, tienda segunda, de cuyo local es arrendatario en virtud de contrato formalizado el referido don Juan Queralt Mas; la industria de referencia está compuesta por los elementos siguientes:

	Pesetas
Un horno eléctrico, marca Requena, valorado en	135.000
Una batidora y cilindro marca Vinam	65.000
Una amasadora marca Prats, de Sabadell	80.000
Una cámara marca Camell ...	80.000
Una máquina para hacer nata, marca Arga	19.000
Instalación	45.000
Mostradores	17.000
Balanzas	14.000
Caja registradora	15.000
Vitrinas	100.000
Escaparates	40.000
Total S. E. U.	590.000

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta en el término de diez días, sin sujeción a tipo los bienes que se han relacionado.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (salón de Victor Pradera) el día treinta de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al quince por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la primera subasta, de la que se excluye en la presente los siguientes bienes: los derechos de traspaso y un refrigerador marca Orly, por lo que deducida la valoración de tales derechos y refrigerador, el tipo de la presente queda reducido a la expresada cantidad de 590.000 pesetas, según así se acordó por proveído del día 15 de junio del corriente año, después de publicados los edictos anunciando la primera subasta y antes de celebrarse la misma.

Las posturas serán unitarias por la totalidad de los bienes objeto del remate, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, y entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla segunda es-

tán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Los descritos bienes muebles se encuentran en poder del demandado en la calle Cadena, número 6 bis, de esta ciudad, donde los licitadores podrán examinarlos si les conviniere.

Dado en Barcelona a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—11.302-C.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de la Compañía mercantil anónima denominada «Hormigones y Asfaltos, S. A.» (H. A. S. A.), domiciliada en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, número 45, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, se ha acordado por auto de esta fecha declarar en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad, considerándola en insolvencia provisional, y convocar a Junta general de acreedores para el próximo 18 de noviembre y hora de las diez y seis en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), teniendo el Secretario, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentado por la suspenso, a fin de que puedan obtener las copias y notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario. 11.375-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario número 313 de 1971, conforme al artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria, para la efectividad de un préstamo, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Anguita Torres y doña Carmen Ballejo Franco, ambos mayores de edad, y con domicilio en la propia finca hipotecada, calle Martínez Molina, número 4, de Jaén, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, los bienes especialmente hipotecados del establecimiento mercantil denominado «Bar Segunda», en planta baja de la casa número cuatro de la calle Martínez Molina, de Jaén, y que están constituidos por los derechos de arrendamiento y las instalaciones de mobiliario y menaje de su industria, valorados pericialmente en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, la cual se celebrará doble y simultáneamente en las salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Jaén, el día tres de diciembre próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el referido de valoración y no se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual

por lo menos al quince por ciento de referido tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de Hipoteca Mobiliaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que el adquirente contraerá la obligación y compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados López.—3.642-1.

Don Vicente Martín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 216 de 1971, instados por el Banco Hipotecario de España contra don Pedro Ruiz Pérez Pine, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de ciento treinta y cuatro mil pesetas, la siguiente finca hipotecada objeto del secuestro.

Piso número 5 de la planta sexta del bloque Virgen de los Reyes, avenida de Manuel Siurot, sin número, con orientación Norte en su entrada general y fachada principal. Linda: por su frente y fondo o fachada posterior, con espacios libres; derecha, con entrada vestíbulo y parte de la finca destinada a servicios generales, y por la izquierda, con el bloque San Fernando. Le pertenece un cuarto trasero en el sótano, señalado con el número 35, con una superficie de 5 metros 41 decímetros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y el de Sevilla el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que deberán de conformarse sin derecho a reclamar ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Vicente Martín Ruiz.—El Secretario.—3.637-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 318-89, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra la Entidad «Campings Europa, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses, gastos y costas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos siguiente:

En Guasa (Huesca). Edificio en construcción, destinado a bar-restaurant, sito en Guasa (Huesca), partida de «Cuatroños», o «Estaño», o «Rescanato», con frente al kilómetro dos de la carretera de Jaca a Sabiñánigo, compuesto de sótano para el almacén, de superficie edificada 85 metros cuadrados, y una planta baja para vestíbulo, bar, comedor, servicios y terraza, de superficie edificada 364 metros cuadrados, con cubierta de tejado, o sea, una superficie total edificada de 449 metros cuadrados, estando el resto de terreno destinado a jardín. Ocupa su solar una superficie de 4.400 metros cuadrados, y linda: en junto, al Norte, con la citada carretera; al Sur, Fernando Lacué; al Este, resto de la finca de que se segregó de «Campings Europa, S. A.», y al Oeste, Pedro Lacasa.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Jaca, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de ambos Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta, como queda dicho, se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Jaca, que servirá de tipo para la misma el de un millón novecientos mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—3.643-1.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 265/1971 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Alvarez Menéndez contra don Esteban Redondo Martín, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta y por los tipos al efecto pactados en la escritura de constitución de hipoteca las fincas siguientes:

Primera.—Número dos: Piso primero A, en la planta segunda de construcción de la casa número 5 de la calle del Jilguero, de Carabanchel Bajo, Madrid. Consta de hall, tres habitaciones, cocina, baño y terraza en la parte trasera. Linda: Al Norte, con patio de la finca; al Este, con caja de escalera, por la que tiene su entrada, y piso primero B; al Sur, con calle Jilguero, a la que dan dos ventanas, y

al Oeste, con casa número 3 de la calle Jilguero. Tiene una superficie aproximada de sesenta y seis metros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de seis enteros y treinta centésimas por ciento.

Ha sido valorada a efecto de su venta en pública subasta en ciento veintiún mil trescientas cincuenta pesetas.

Segunda.—Número tres: Piso primero B, en la planta segunda de construcción de la casa número 5 de la calle del Jilguero, de Carabanchel Bajo, Madrid. Consta de hall, tres habitaciones, cocina, baño y una terraza. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, y linda: Al Norte, con caja de escalera por la que tiene entrada y piso primero C; al Este, con el piso primero C; al Sur, con calle Jilguero, a la que dan dos ventanas y terraza; al Oeste, con piso primero A y caja de escalera. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cinco enteros y setenta centésimas por ciento.

Ha sido valorada a efectos de su venta en pública subasta en la cantidad de ciento diez mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera.—Número cuatro: Piso primero C, en la planta segunda de construcción de la casa número 5 de la calle del Jilguero, de Carabanchel Bajo, Madrid. Tiene una superficie aproximada de setenta y ocho metros cuadrados, y linda: Al Norte, con patio sobre nave del Camino Viejo de Leganés, 110, el que tiene cuatro huecos; al Este, con casa número 7, piso primero C; al Sur, con calle Jilguero, a la que da la terraza, y piso primero B, y al Oeste, con caja de escalera por la que tiene su entrada, y piso primero B y patio de la finca. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de siete enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Ha sido valorada a efectos de su venta en pública subasta en la cantidad de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma los al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente dichos, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto cuando menos el importe del 10 por 100 de los dichos tipos, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—3.619-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez accidentalmente del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzga-

do con el número 328 de 1969, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre de «Triade, S. A.», contra don Julián Hernández Andrés, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación la finca que se describirá, embargada al referido demandado, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños—el día 10 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

«Urbana. Piso segundo izquierda de la casa número 131 de la avenida de la Albufera, de Madrid, antes Vallecas, que ocupa una superficie útil de 54 metros, 92 decímetros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, aseo y dos terrazas. Sus linderos: Entrando en el piso, al frente, escalera y patio; derecha, parcela de don Antonio Landeira Arrobo, e izquierda, patio y el señor Portoles, y fondo, patio. Cuota, ocho enteros por ciento. Calificada como vivienda de renta limitada, grupo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca 36.691, tomo 527 de la sección primera, folio 187 vuelto, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.»

Condiciones:

Primera.—El título de propiedad, suprido por certificación del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con dicho título, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y que para tomar parte en el remate deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la aludida cantidad, que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, José Teruel.—3.652-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid,

Por el presente hago saber: A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, que en este Juzgado, con el número 550 de 1971, y a instancia del Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Aurelia García, Sociedad Anónima», con domicilio social en travesía de Pozas, número 6, de esta capital, dedicada a la compra-venta y fabricación de televisores, electricidad, radio y demás útiles electrodomésticos y deportivos (cine, fotografía, óptica), así como su instalación y consiguientes reparaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, expido el presente que firmo en Madrid a 29 de octubre de 1971.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, José L. Viada.—11.276-C.